GUÍA DOCENTE

DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: **DERECHO PENAL III**
Código: 100070
Plan de estudios: **GRADO DE DERECHO** Curso: 3
Denominación del módulo al que pertenece: DERECHO PENAL
Materia: DERECHO PENAL
Carácter: OBLIGATORIA Duración: SEGUNDO CUATRIMESTRE
Créditos ECTS: 6.0 Horas de trabajo presencial: 60
Porcentaje de presencialidad: 40.0% Horas de trabajo no presencial: 90
Plataforma virtual: https://moodle.uco.es/

DATOS DEL PROFESORADO

Nombre: GONZÁLEZ TAPIA, MARÍA ISABEL (Coordinador)
Departamento: DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL
Área: DERECHO PENAL
Ubicación del despacho: ÁREA DE DERECHO PENAL (Junto a Biblioteca)
E-Mail: fd1gotam@uco.es Teléfono: 957218919

Nombre: PALMA HERRERA, JOSÉ MANUEL
Departamento: DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL
Área: DERECHO PENAL
Ubicación del despacho: Área de Derecho Penal (Junto a Biblioteca)
E-Mail: fd2pahej@uco.es Teléfono: 957218017

Nombre: ROLDAN BARBERO, HORACIO
Departamento: DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL
Área: DERECHO PENAL
Ubicación del despacho: ÁREA DE DERECHO PENAL (Junto a Biblioteca)
E-Mail: dc1robah@uco.es Teléfono: 957218889

REQUISITOS Y RECOMENDACIONES

Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

Los establecidos en el Plan de Estudios.

Recomendaciones

Se recomienda cursar esta asignatura, una vez se hayan superado las asignaturas de Derecho Penal I y Derecho Penal II.

COMPETENCIAS

C162 Que el estudiante conozca los distintos delitos y faltas (rel. CB1, CB2, CB3, CB5, CE1, CE2 y CE6).

C166 Que el estudiante se consolide en el aprendizaje y en la experimentación en el método jurídico (rel. CB2, CB3, CB5, CE3, CE4, CE6).

C164 Que el estudiante consolide y ponga en práctica los conocimientos y competencias adquiridas con el aprendizaje de la Parte General del Derecho Penal (rel. CB2, CB3, CB4, CE4, CE6, CE7).

GUÍA DOCENTE

OBJETIVOS

El objetivo central de esta asignatura es que el estudiante conozca la Parte Especial del Derecho Penal, a través del estudio de los distintos delitos contenidos en el Libro II del Código Penal.
Como objetivos derivados del anterior, se deben alcanzar los siguientes:

- Que el estudiante conozca las distintas infracciones contenidas en la Parte Especial de Derecho Penal.
- Que el estudiante consolide el aprendizaje y la aplicación práctica de los conceptos de la teoría jurídica del delito y de la Parte General del Derecho Penal.

CONTENIDOS

1. Contenidos teóricos

TEMA 1. LESIONES. LESIONES AL FETO. DELITOS RELATIVOS A LA MANIPULACIÓN GENÉTICA.
TEMA 2. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD.
TEMA 3. TORTURAS Y OTROS DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL.
TEMA 4. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUALES.
TEMA 5. OMISIÓN DEL DEBER DE SOCORRO.
TEMA 6. DELITOS CONTRA LA INTIMIDAD, EL DERECHO A LA PROPIA IMAGEN Y LA INVIOLABILIDAD DEL DOMICILIO.
TEMA 7. DELITOS CONTRA EL HONOR.
TEMA 8. DELITOS CONTRA LAS RELACIONES FAMILIARES.
TEMA 9. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO Y CONTRA AL ORDEN SOCIOECONÓMICO.
TEMA 10. DELITOS RELATIVOS A LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y DEL MEDIO AMBIENTE.
TEMA 11. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA.
TEMA 12. FALSEDADES.
TEMA 13. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
TEMA 14. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
TEMA 15. DELITOS CONTRA LA CONSTITUCIÓN.
TEMA 16. DELITOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO.
TEMA 17. DELITOS DE TRAICIÓN Y CONTRA LA PAZ O LA INDEPENDENCIA DEL ESTADO Y RELATIVOS A LA DEFENSA NACIONAL.
TEMA 18. DELITOS CONTRA LA COMUNIDAD INTERNACIONAL.
TEMA 19. LEGISLACIÓN PENAL ESPECIAL.

2. Contenidos prácticos

Resolución de casos prácticos en atención a las distintas figuras delictivas del Libro II del Código Penal, tratadas o no de forma presencial.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADOS CON LOS CONTENIDOS

Paz, justicia e instituciones sólidas

GUÍA DOCENTE

METODOLOGÍA

Adaptaciones metodológicas para alumnado a tiempo parcial y estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales

Los estudiantes a tiempo parcial deberán estudiar los mismos materiales docentes que los alumnas presenciales. Si por razones debidamente justificadas, que serán valoradas por el profesor responsable de la asignatura, no pudieren asistir a la totalidad de las clases presenciales, en las tutorías se les facilitará información precisa para que el alumno pueda acceder a los materiales de estudio que le permitan conocer y asimilar los contenidos tratados en clase.

Los estudiantes a tiempo parcial están obligados a realizar todos y cada uno de los trabajos, casos prácticos y actividades programados para los estudiantes a tiempo completo, debiendo presentarlos en los mismos plazos y condiciones que éstos. En caso de incompatibilidad justificada, el profesorado responsable podrá arbitrar soluciones alternativas para este tipo de estudiantes.

Las mismas adaptaciones podrán, en caso de ser solicitadas, para los estudiantes repetidores.

La titulación de Derecho y ADE no tendrá grupo mediano. Este grupo sólo existe en la titulación de Derecho.

Actividades presenciales

Actividad	Grupo completo	Grupo mediano	Total
Actividades de evaluación	2	-	2
Estudio de casos	-	15	15
Lección magistral	42	-	42
Participación activa en clase	1	-	1
Total horas:	***45***	***15***	***60***

Actividades no presenciales

Actividad	Total
Análisis	30
Búsqueda de información	4
Estudio	50
Trabajo de grupo	6
Total horas:	***90***

MATERIAL DE TRABAJO PARA EL ALUMNO

Casos y supuestos prácticos
Manual de la asignatura
Presentaciones PowerPoint
Referencias Bibliográficas

GUÍA DOCENTE

Aclaraciones

Resulta imprescindible que tanto el Código Penal como cualquier otra legislación que deba ser utilizada para el estudio de la asignatura se encuentre actualizada.

Casos y supuestos prácticos. Temas y materiales de estudio que se depositen en el servicio de reprografía. También podrá utilizarse, lógicamente, el Aula Virtual o página web personal de la Universidad de Córdoba.

Las presentaciones de Power Point, cuando lo considere conveniente el profesor.

El manual de la asignatura será a elección del alumno entre los que se incluyan en la bibliografía recomendada en clase al inicio del curso académico.

EVALUACIÓN

Competencias	Estudio de casos	Exámenes	Supuesto práctico/discusión caso clínico/discusión trabajo científico
C162	X	X	X
C164	X	X	X
C166	X	X	X
Total (100%)	***30%***	***60%***	***10%***
Nota mínima (*)	***4***	***4***	***4***

(*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

GUÍA DOCENTE

Método de valoración de la asistencia:

Se valora a través de la defensa y discusión derivada del estudio de casos.
La mera asistencia, podrá ser o no valorada según considere el profesor correspondiente.

Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación:

Alumnos repetidores que no puedan asistir a clase:

Los alumnos/as que siendo repetidores no puedan asistir a clase por coincidirles éstas con otras asignaturas en las que estuviesen matriculados (circunstancia que habrán de justificar documentalmente), quedan sujetos al mismo régimen de evaluación que los alumnos a tiempo completo.
El tipo de examen (tipo test, casos prácticos, preguntas de desarrollo, preguntas cortas, preguntas orales, etc.) dependerá del profesor que imparta la asignatura en cuestión, ofreciéndose esta información al comienzo del curso. En todo caso, podrán lógicamente combinarse en la prueba final distintos tipos de examen (por ejemplo tipo test y casos prácticos, preguntas de desarrollo y casos prácticos, preguntas cortas y preguntas de desarrollo, etc.).
La asunción voluntaria por parte del alumnado de participar activamente en las clases mediante pruebas orales a preguntas del profesor exige una asistencia mínima del 80%. Una inasistencia por encima del 20%, aun justificada (por ejemplo, por enfermedad), implicará de forma automática la expulsión del sistema de evaluación continua.
Los instrumentos de evaluación tendrán validez en las convocatorias de enero/febrero para la titulación doble (Derecho + ADE), y en las de junio/julio para la titulación de Derecho.
En ambas titulaciones, también se respetarán para la convocatoria de septiembre, siempre que sean del curso académico inmediatamente anterior y también sea el mismo profesor/a responsable.
La valoración de las faltas de ortografía estará sujeta a la consideración de cada profesor. En las faltas de ortografía se aplicarán los criterios de las Pruebas de Acceso a la Universidad, pudiendo suponer la pérdida de 3 puntos de la calificación final del examen. Las faltas de ortografía graves (desconocimiento absoluto de la forma correcta de escribir una palabra), restarán 0,25; las faltas de ortografía leves (acentuación, puntuación, uso indebido de mayúsculas y minúsculas, etc.), restarán 0,10. Las faltas de ortografía sólo computarán la primera vez, sin que se contabilice su reiteración a lo largo del examen.
Ningún estudiante podrá examinarse con un profesor distinto del que le corresponda al grupo en el que se encuentre matriculado.

Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales:

Los estudiantes a tiempo parcial quedan sujetos al mismo régimen de evaluación que el estudiantado a tiempo completo, debiendo hacer el examen o exámenes propuestos en los mismos términos que el resto de los integrantes del grupo.

Con respecto a los estudiantes con necesidades educativas especiales, se adaptará el formato del examen o las actividades, en caso de que ello resulte necesario.

Aclaraciones sobre la evaluación de la primera convocatoria extraordinaria y convocatoria extraordinaria de finalización de estudios:

Se evaluará conforme a un examen, que tendrá una valor de 100% de la nota final.

Criterios de calificación para la obtención de Matrícula de Honor:

Obtener en el examen una nota igual o superior a 9.5 y haber participado activamente y de forma acertada en las actividades de clase. En caso de empate se priorizará la nota más alta del examen y, si persiste, podrá hacerse una

GUÍA DOCENTE

prueba específica.

BIBLIOGRAFIA

1. Bibliografía básica

Como quiera que las últimas ediciones de la bibliografía recomendable salen a la venta en el mes de septiembre, será en el momento del comienzo del curso cuando se facilitará esta información.

2. Bibliografía complementaria

Por las mismas razones, se hará pública también al comienzo del curso.

CRITERIOS DE COORDINACIÓN

Actividades conjuntas: conferencias, seminarios, visitas...
Fecha de entrega de trabajos
Trabajos válidos para varias asignaturas

Aclaraciones

El profesorado está abierto y proclive a promocionar las actividades de coordinación, que se establecerán a demanda de los estudiantes y en función de la marcha global del curso.

CRONOGRAMA

Periodo	Actividades de evaluación	Estudio de casos	Lección magistral	Participación activa en clase
1ª Quincena	0,0	2,0	6,0	0,0
2ª Quincena	0,0	2,0	6,0	0,0
3ª Quincena	0,0	2,0	6,0	0,0
4ª Quincena	0,0	2,0	6,0	0,0
5ª Quincena	0,0	2,0	6,0	0,0
6ª Quincena	0,0	2,0	6,0	0,0
7ª Quincena	2,0	3,0	6,0	1,0
Total horas:	***2,0***	***15,0***	***42,0***	***1,0***

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta Guía Docente serán adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran.

GUÍA DOCENTE

PLAN DE CONTINGENCIA: ESCENARIO A

El escenario A, se corresponde con una menor actividad académica presencial en el aula como consecuencia de medidas sanitarias de distanciamiento interpersonal que limite el aforo permitido en las aulas.

METODOLOGÍA

Aclaraciones generales sobre la metodología en el escenario A

Se adoptará un sistema multimodal o híbrido de enseñanza que combine, en todo lo posible, las clases presenciales en aula y las clases presenciales por videoconferencia (sesiones síncronas) que se impartirán en el horario aprobado por el Centro. La distribución temporal de las actividades que se llevarán a cabo de forma presencial en aula y presencial por videoconferencia estará determinado por el Centro en función del aforo permitido en los espacios docentes y las medidas sanitarias de distanciamiento interpersonal que estén vigentes en cada momento.

EVALUACIÓN

Competencias	Estudio de casos	Exámenes	Supuesto práctico/discusión caso clínico/discusión trabajo científico
C162	X	X	X
C164	X	X	X
C166	X	X	X
Total (100%)	***30%***	***60%***	***10%***
Nota mínima (*)	***4***	***4***	***4***

(*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

Método de valoración de la asistencia (Escenario A):

Se valora a través de la discusión derivada del estudio y exposición de los casos prácticos. La valoración de la mera asistencia a clase, en el aula u online, quedará a la decisión de cada profesor.

Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación (Escenario A):

Alumnos repetidores que no puedan asistir a clase:

Los alumnos/as que siendo repetidores no puedan asistir a clase por coincidirles éstas con otras asignaturas en las que estuviesen matriculados (circunstancia que habrán de justificar documentalmente), quedan sujetos al mismo régimen de evaluación que los alumnos a tiempo completo.

El tipo de examen (tipo test, casos prácticos, preguntas de desarrollo, preguntas cortas, preguntas orales, etc.) dependerá del profesor que imparta la asignatura en cuestión, ofreciéndose esta información al comienzo del curso. En todo caso, podrán lógicamente combinarse en la prueba final distintos tipos de examen (por ejemplo tipo

test y casos prácticos, preguntas de desarrollo y casos prácticos, preguntas cortas y preguntas de desarrollo, etc.).

La asunción voluntaria por parte del alumnado de participar activamente en las clases mediante pruebas orales a preguntas del profesor exige una asistencia mínima del 80%. Una inasistencia por encima del 20%, aun justificada (por ejemplo, por enfermedad), implicará de forma automática la expulsión del sistema de evaluación continua.

Los instrumentos de evaluación tendrán validez en las convocatorias de enero/febrero para la titulación doble (Derecho + ADE), y en las de junio/julio para la titulación de Derecho.

En ambas titulaciones, también se respetarán para la convocatoria de septiembre, siempre que sean del curso académico inmediatamente anterior y también sea el mismo profesor/a responsable.

La valoración de las faltas de ortografía estará sujeta a la consideración de cada profesor. En las faltas de ortografía se aplicarán los criterios de las Pruebas de Acceso a la Universidad, pudiendo suponer la pérdida de 3 puntos de la calificación final del examen. Las faltas de ortografía graves (desconocimiento absoluto de la forma correcta de escribir una palabra), restarán 0,25; las faltas de ortografía leves (acentuación, puntuación, uso indebido de mayúsculas y minúsculas, etc.), restarán 0,10. Las faltas de ortografía sólo computarán la primera vez, sin que se contabilice su reiteración a lo largo del examen.

Ningún estudiante podrá examinarse con un profesor distinto del que le corresponda al grupo en el que se encuentre matriculado.

Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales (Escenario A):

Los estudiantes a tiempo parcial quedan sujetos al mismo régimen de evaluación que el estudiantado a tiempo completo, debiendo hacer el examen o exámenes propuestos en los mismos términos que el resto de los integrantes del grupo.

Con respecto a los estudiantes con necesidades educativas especiales, se adaptará el formato del examen o las actividades, en caso de que ello resulte necesario.

PLAN DE CONTINGENCIA: ESCENARIO B

El escenario B, contempla la suspensión de la actividad presencial en el aula como consecuencia de medidas sanitarias.

METODOLOGÍA

Aclaraciones generales sobre la metodología en el escenario B

La actividad docente presencial se llevará a cabo por videoconferencia (sesiones síncronas) en el horario aprobado por el Centro. Se propondrán actividades alternativas para los grupos reducidos que garanticen la adquisición de las competencias de esa asignatura.

GUÍA DOCENTE

EVALUACIÓN

Competencias	Estudio de casos	Exámenes	Supuesto práctico/discusión caso clínico/discusión trabajo científico
C162	X	X	X
C164	X	X	X
C166	X	X	X
Total (100%)	***30%***	***60%***	***10%***
Nota mínima (*)	***4***	***4***	***4***

(*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

Herramientas Moodle	Estudio de casos	Exámenes	Supuesto práctico/discusión caso clínico/discusión trabajo científico
Asistencia	X		
Cuestionario		X	
Participación	X		
Pruebas simultáneas por videoconferencia	X	X	
Tarea	X		X
Videoconferencia	X		X

Método de valoración de la asistencia (Escenario B):

Se valora en atención al estudio y discusión que pueda generarse a partir de los casos practicos planteados.

Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación (Escenario B):

Alumnos repetidores que no puedan asistir a clase:

Los alumnos/as que siendo repetidores no puedan asistir a clase por coincidirles éstas con otras asignaturas en las que estuviesen matriculados (circunstancia que habrán de justificar documentalmente), quedan sujetos al mismo régimen de evaluación que los alumnos a tiempo completo.

El tipo de examen (tipo test, casos prácticos, preguntas de desarrollo, preguntas cortas, preguntas orales, etc.) dependerá del profesor que imparta la asignatura en cuestión, ofreciéndose esta información al comienzo del curso. En todo caso, podrán lógicamente combinarse en la prueba final distintos tipos de examen (por ejemplo tipo test y casos prácticos, preguntas de desarrollo y casos prácticos, preguntas cortas y preguntas de desarrollo, etc.).

La asunción voluntaria por parte del alumnado de participar activamente en las clases mediante pruebas orales a preguntas del profesor exige una asistencia mínima del 80%. Una inasistencia por encima del 20%, aun justificada

GUÍA DOCENTE

(por ejemplo, por enfermedad), implicará de forma automática la expulsión del sistema de evaluación continua.
Los instrumentos de evaluación tendrán validez en las convocatorias de enero/febrero para la titulación doble (Derecho + ADE), y en las de junio/julio para la titulación de Derecho.
En ambas titulaciones, también se respetarán para la convocatoria de septiembre, siempre que sean del curso académico inmediatamente anterior y también sea el mismo profesor/a responsable.
La valoración de las faltas de ortografía estará sujeta a la consideración de cada profesor. En las faltas de ortografía se aplicarán los criterios de las Pruebas de Acceso a la Universidad, pudiendo suponer la pérdida de 3 puntos de la calificación final del examen. Las faltas de ortografía graves (desconocimiento absoluto de la forma correcta de escribir una palabra), restarán 0,25; las faltas de ortografía leves (acentuación, puntuación, uso indebido de mayúsculas y minúsculas, etc.), restarán 0,10. Las faltas de ortografía sólo computarán la primera vez, sin que se contabilice su reiteración a lo largo del examen.
Ningún estudiante podrá examinarse con un profesor distinto del que le corresponda al grupo en el que se encuentre matriculado.

Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales (Escenario B):

Los estudiantes a tiempo parcial quedan sujetos al mismo régimen de evaluación que el estudiantado a tiempo completo, debiendo hacer el examen o exámenes propuestos en los mismos términos que el resto de los integrantes del grupo.

Con respecto a los estudiantes con necesidades educativas especiales, se adaptará el formato del examen o las actividades, en caso de que ello resulte necesario.